

CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No.01 del 14 de enero de 2016

ACUERDO No.01
(14 de enero de 2016)

"Por medio del cual se define el cronograma de educación continuada denominado "Preuniversitario" en el Instituto Tecnológico del Putumayo".

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO del Putumayo en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

Según el Artículo 24 del Estatuto General, *"el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución"*.

De conformidad con el literal a) del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones: profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

El artículo 120° de la Ley 30 de 1992 expresa *"La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad"*.

En el Acuerdo No. 34 del 9 de diciembre de 2015, establece que el Consejo Académico definirá el calendario académico respectivo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Establecer el Cronograma de educación continuada denominado "PREUNIVERSITARIO" en el Instituto Tecnológico del Putumayo, para el primer periodo académico de 2016, como se describe a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Inscripción	14 de enero 2016	22 de enero 2016
Matricula	14 de enero 2016	29 de enero 2016
Inicio de clases	1 febrero 2016	27 de mayo 2016
Receso Semana Santa	21 marzo 2016	25 marzo 2016
Exámenes Finales	31 de mayo 2016	7 de junio 2016
Reporte de Notas	31 de mayo 2016	8 de junio 2016




ARTÍCULO SEGUNDO. La relación de Créditos Académico de cada unidad de formación para la educación continuada será la siguiente:

RELACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS				
UNIDAD DE FORMACIÓN	No. CRÉDITOS	HT	HTP	HTI
MÓDULOS NÚCLEO BÁSICO COMÚN				
Métodos Numéricos I	4	12	6	6
Técnicas de Estudio	2	6	4	2
Competencias Comunicativas	2	6	4	2
SUBTOTAL	8	24	14	10
MÓDULOS OPTATIVOS PROGRAMAS DE INGENIERÍAS				
Optativa 1 Ingenierías: Física	3	9	4	5
Optativa 2 Ingenierías: Geometría, Trigonometría y Análisis	3	9	4	5
Optativa 3 <u>Ingeniería de Sistemas</u> : Lógica Matemática	3	9	4	5
Optativa 3 <u>Ingeniería Civil</u> : Geomorfología	3	9	4	5
SUBTOTAL	9*	27*	12*	15*
TOTAL	17	51	26	25

* Se suma solo una de las dos optativas 3.

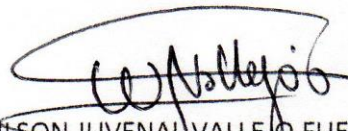
ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Mocoa Putumayo, a los catorce (14) días de enero de dos mil dieciséis (2016).




MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora



WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Proyectó
Diela R. 
Técnico Administrativo

Revisó
Andrés Verdugo 
Profesional de Apoyo